

CONVENIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ESCATRÓN						
CONVENIO	OBJETO DEL CONVENIO	PARTES FIRMANTES	PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS	OBLIGADOS A LA REALIZACIÓN DE PRESTACIONES	OBLIGACIONES ECONÓMICAS
Convenio urbanístico de gestión de la Unidad de Ejecución 2 del Sector SUZD Industrial Clave 8.2 de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Escatrón	<p>El presente convenio urbanístico de gestión encuentra su fundamento en las cuestiones de hecho y de derecho explicitadas en los expositivos I a IX anteriores y, en consideración a las mismas, tiene como propósito instrumentar la colaboración entre la administración actuante y las entidades mercantiles titulares de bienes y derechos en el ámbito de la Unidad de Ejecución nº 2 del Sector SUZD Industrial Clave 8.2 de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Escatrón para un mejor y más eficaz desarrollo de la actividad urbanística en lo que se refiere a dicho ámbito de actuación sistemática</p>	<p>Ayuntamiento de Escatrón, Repson Generación Ciclos Combinados S.L.U., Endesa Distribución Eléctrica S.L. y Endesa Generación S.A.</p>	<p>20 años</p>	<p>-</p>	<p>Ayuntamiento de Escatrón, Repson Generación Ciclos Combinados S.L.U., Endesa Distribución Eléctrica S.L. y Endesa Generación S.A.</p>	